



RESOLUCION R-N° 0889-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2026

Expte. N° 21/2026-SG-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Álvaro Javier ACUÑA, DNI N° 42.286.952; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. ACUÑA para que preste servicios en la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, siendo la tarea a desempeñar: generación de contenidos para NOTICIAS UNSa, redacción, edición y publicación de noticias, entrevistas, comunicados institucionales y demás material informativo; administración, actualización y gestión integral de la página web de NOTICIAS UNSa, incluyendo carga, organización y publicación de contenidos digitales; difusión de información a través de las redes sociales oficiales de la Universidad; cobertura periodística de actividades institucionales, colaboración en actividades específicas asignadas por la Subsecretaria, y en cualquier otra compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 8 de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 291.333,33) para el mes de junio y, el importe de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00) desde julio a diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

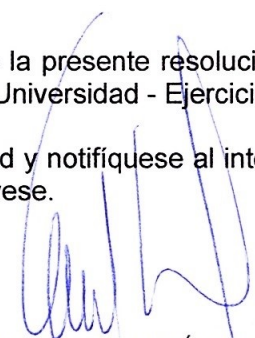
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 8 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Álvaro Javier ACUÑA, DNI N° 42.286.952

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA